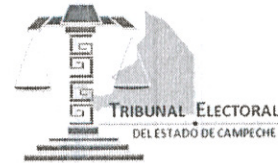




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANOS KAREN MARITZA DZUL BALAM, LIGIA CRISTINA PECH CHAN, GABRIELA ALEJANDRA CHABLE UC, DEYSI LIBRADA CHABLE NAAL, RIGOBERTO POOT CAUICH Y/O RIGOBERTO COUOH POOT, GLORIA DE LOS ANGELES BALAM CAHUICH, OMNI JUAREZ ROMERO, DANIEL DE JESÚS CHAN CAAMAL, MARÍA LEOCADIA CHAN KOYOC, MARÍA FELINA NAAL CAAMAL, IRENI TAMAY TREJO, ADRIANA CHAN ITZA, JOSUE ALBERTO UC PECH, MOISÉS CHAN ITZA, SAN VIRGINIO TUZ NAAL, LUIS DANIEL CHAN CAAMAL, VICTOR MANUEL MARTÍN DZIB, MARÍA NORMA NAAL CAAMAL Y JAINA VERÓNICA UC PECH.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/38/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por los Ciudadanos Karen Maritza Dzul Balam, Ligia Cristina Pech Chan, Gabriela Alejandra Chable Uc, Deysi Librada Chable Naal, Rigoberto Poot Cauich y/o Rigoberto Couoh Poot, Gloria de los Ángeles Balam Cahuich, Omni Juárez Romero, Daniel de Jesús Chan Caamal, María Leocadia Chan Koyoc, María Felina Naal Caamal, Ireni Tamay Trejo, Adriana Chan Itza, Josue Alberto Uc Pech, Moisés Chan Itza, San Virginio Tuz Naal, Luis Daniel Chan Caamal, Victor Manuel Martín Dzib, María Norma Naal Caamal y Jaina Verónica Uc Pech, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, en contra de la "Elección de Agente Municipal de la comunidad de Xacoch, Calkiní, Campeche; del Presidente de la Mesa Receptora de la votación; así como de todos sus integrantes, realizada el día 18 de noviembre de 2018"...(SIC). **La Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho**.-----

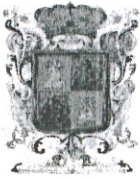
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veintinueve de noviembre del año en curso**, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE RECEPCION, RADICACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/38/2018

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTES: TEEC/JDC/38/2018.

PROMOVENTES: CIUDADANOS KAREN MARITZA DZUL BALAM, LIGIA CRISTINA PECH CHAN, GABRIELA ALEJANDRA CHABLE UC, DORSI LIBRADA NAAL CHABLE, RIGOBERTO POOT CAUICH, GLORIA DE LOS ANGELES CAHUICH BALAM, OMNI JUÁREZ ROMERO, DANIELA DE JESÚS CAAMAL CHAN, MARÍA LEOCADIA CHAN COYOC, MARÍA FELINA NAAL CAAMAL, IRENI TAMAY TREJO, ADRIANA CHAN ITZA, JOSUE ALBERTO UC PECH, MOISÉS CHAN ITZA, SAN VIRGINIO TUZ NAAL, LUIS DANIEL CHAN CAAMAL, VICTOR MANUEL MARTÍN DZIB, MARÍA NORMA NAAL CAAMAL Y JAINA VERÓNICA UC PECH.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALKINI, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE XCACoch, CALKINI, CAMPECHE; DEL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN; ASI COMO DE TODOS SUS INTEGRADAS, REALIZADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2018."...(SIC)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Con esta fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, de los autos de fecha veintinueve de noviembre por el cual la Presidencia de este Tribunal Electoral, turna a esta Ponencia el Expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, identificado con la clave **TEEC/JDC/38/2018**, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada designada como Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO: Recepción y Radicación.- Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en su artículo 10, inciso I, y en el artículo 10, inciso II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se recibe y radica el presente expediente en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el día 18 de noviembre de 2018, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a las 10:00 horas de la mañana, en el despacho de la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en la Avenida Joaquín Clausell, Número 7, Planta Alta, Colonia Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, entre Avenida María Lavalle Urbina y Calle sin nombre, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 8113202 al 04.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE RECEPCION, RADICACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/38/2018

Campeche; 23, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la Ponencia a cargo de la suscrita Magistrada, para su debida sustanciación.

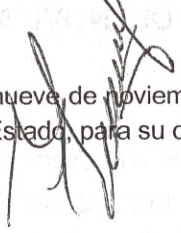
SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora para sesión pública.- Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitivo correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, interpuesto; de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 16, fracción I y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, 20, 31, fracción II y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se solicita** a la Presidencia de este Tribunal, **fijar fecha y hora** a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno respectiva.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE.-**


TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


Con esta fecha (veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho) se turna a la Actaria de este Tribunal Electoral del Estado, para su debida notificación.- Conste.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE